



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, 19 de enero de 2024

Referencia: Verbal – Responsabilidad Civil Contractual
Radicado: 20001 40 03 003 2021 00587 01
Demandante: DILIA ESTHER PALMEZANO DE BRACHO
Demandados: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Decisión: *Admite apelación*

ADMITASE la apelación formulada por el extremo demandante contra la sentencia de primer grado proferida el 11 de abril de 2023, por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar.

Una vez sustentada la apelación en esta instancia bajo los términos previstos en el artículo 12 de la ley 2213 de 2022, procédase por secretaría a dar traslado de la sustentación a la parte no recurrente. Surtido el respectivo trámite, vuelva el expediente al despacho para resolver la impugnación o declarar desierto el recurso, según sea el caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO GONZALEZ ACONCHA

Juez